

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA JEM N° 49 /18

POR LA CUAL SE CONTRATA SERVICIOS PROFESIONALES DEL ABOGADO GILBERT ISAIAS FLEITAS MORENO, PARA RELATOR Y/O ASESOR JURÍDICO DE MIEMBRO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 18 de Mayo de 2018.-

VISTO: La necesidad de contratar Relator y/o Asesor Jurídico para asistir a Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3759/2009 “QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES”, faculta al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el nombramiento de secretarios, asesores y demás funcionarios de la institución (art. 2°, inciso f).

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: CONTRATAR los servicios profesionales del Abogado **GILBERT ISAIAS FLEITAS MORENO**, con Cédula de Identidad N° 3.800.196, desde el 1° de mayo hasta el 31 de diciembre de 2018; y asignar la suma de Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones) mensuales, IVA incluido, e imputar dicha erogación al Objeto de Gastos 145 “Honorarios Profesionales”, Fuente de Financiamiento “10” del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-----

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

